



SOLICITUD DE VISITA TÉCNICA A INMUEBLE CATALOGADO

PERSONA INTERESADA: DATOS DE IDENTIFICACIÓN

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

N.I.F/C.I.F

IDENTIDAD DE GÉNERO

La información relativa a la identidad de género se recaba de manera totalmente opcional con la finalidad de garantizar una atención administrativa respetuosa y adecuada a la identidad expresada por la persona interesada, así como para la elaboración de estadísticas internas con enfoque de igualdad, en cumplimiento de la Ley 2/2021, de 7 de junio, de igualdad social y no discriminación por razón de identidad de género, expresión de género y características sexuales.

REPRESENTANTE

N.I.F/C.I.F

DOMICILIO DE NOTIFICACIÓN

PROVINCIA

MUNICIPIO

NOMBRE VÍA PÚBLICA

NÚMERO

BLOQUE

PORTAL

PUERTA

PLANTA

CÓDIGO POSTAL

TELÉFONO 1

TELÉFONO 2

EMAIL

Las notificaciones y comunicaciones se realizarán preferentemente por vía telemática. En la sede electrónica (<https://sede.urbanismosantacruz.es>) está disponible toda la información necesaria sobre las condiciones de uso de este servicio. En caso de que desee recibir la notificación por otro medio, marque expresamente la casilla correspondiente:

NOTIFICACION ELECTRÓNICA

EXPONE

Que desea que el inmueble catalogado sea visitado para el análisis de los valores patrimoniales existentes

Dirección

Número

Ref. Catastral

SOLICITA

Que previos los trámites reglamentarios y abono de los tributos correspondientes, se gire visita técnica y se emitan los informes oportunos.

COMUNICACIÓN

La persona abajo firmante, cuyos datos constan en el presente documento, que para la tramitación de esta solicitud por parte de la Administración Municipal DECLARA que es conocedor que el procedimiento no se iniciará:

- Si la solicitud NO está debidamente cumplimentada y acompañada de la documentación que corresponda.
- Si NO se ha abonado la tasa

FECHA Y FIRMA

En Santa Cruz de Tenerife a,

Firmado,

No olvide firmar la solicitud

DOCUMENTACIÓN PENDIENTE DE APORTAR (marcar por la administración)

D.N.I./C.I.F

Levantamiento acotado, a escala 1:100, del estado actual del edificio y su parcela vinculada, incluyendo plantas, alzados, secciones, detalles constructivos, elementos decorativos, carpinterías y rejerías, indicando que partes son originales y cuales añadidas que perjudican al valor patrimonial del inmueble. Asimismo se identificarán las especies vegetales más representativas, tanto en cuanto a su posición como al tipo de especie vegetal.

Documentación fotográfica tanto del exterior como del interior de la edificación

En edificios sometidos a protección Integral y Ambiental en la medida que sea posible su localización y previa solicitud en los Archivos correspondientes, se presentaran copia de los planos originales de los edificios.

Descripción y análisis de manera sintética y somera de los elementos y técnicas constructivas existentes, especialmente en cuanto a estructura, albañilería, carpinterías, cubiertas, pavimento, canterías, instalaciones y vegetación.

Abono de la tasa: 84,70 €

AVISO ECONÓMICO

Los derechos tributarios se gestionan mediante la modalidad de autoliquidación y tienen el carácter de provisional. La Administración podrá girar liquidaciones complementarias, una vez comprobados los datos autodeclarados. El pago de la tasa por tramitación del expediente se hará mediante autoliquidación o liquidación provisional en el momento de presentación de la solicitud que inicie la actuación que no se tramitará sin que se haya efectuado el mismo, de conformidad con el art. 26,1.b del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. El pago se hará sin perjuicio de cualesquier otras autoliquidaciones o liquidaciones tributarias que procedieran. Al vencimiento del plazo de pago en vía voluntaria, se iniciarán las actuaciones en vía apremio, incrementándose el principal de loa tarifa con los intereses y recargo de apremio que correspondan.